Fs. -.obsilent samminjes.

PROTOCOLIZACION.

THE ROLL OF CONTROL OF THE CONTROL ACT

DECRETO Y EXTRACTO

- BEHOISES VEL - STIE

PAVELE MUD ON OFFICE ME YOU

REFORMA ESTATUTOS

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

En Santiago de Chile, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a solicitud de don RAUL MULIMA MARITELLI, chileno, abogado, casado, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento treinte y cuetro, carnet de identidad número un millón cuatrocientos veintiseis mil seiscientos trece de Santiago, quien firma para constancia, yo, RAFAEL & ZALDIVAR DIAZ, Abogado, Motario Público de este Departamento, efectuo la protocolización el Decreto y Extracto de la Reforma de Estatutos del Banco de Crédito e Inversiones .- Estos documentos constan en conjunto de cuatro hoas y quedan agregados al final de los registros del presente mes bajo el NUMERO NOVENTA Y NUEVE .- Para constancia firmo en unión del solicitente y de los testigos don Enrique Zudigs Ferfén y doña Delia Torres Maturana .- Di copia y se pagó en el documento protocolizado ciento ochenta pesos de impuesto fiscal más cuarenta y cinco pesos al márgen del registro. - R. MOLI-NA NARITELLI. - C. 1426613. - Stgo. - Delia Torres M. - E. 24-Mige Ferien. - H. Zeldivar Diaz. - Not. -EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR: -REPUBLICA DE CHILE. MINISTERIO DE HACIENDA. - DE 100 (SEROLETOVEL E OSLIBBIO ES

Hay un timbre que dice: Ministerio de Hacienda. 22 Dic.1959 .-

Totalmente Tremitado .-

TICIPADA DEL BANCO DE CURICO, ASI

COMO SU FUSION CON EL BANCO DE CRE
DITO E INVERSIONES.-

APRUEBA SIMISMO REFORMA ESTATUTOS DE ESTE ULTIMO BANCO.-

Vista le solicitud de don Alejandro Vivanco S., en la que pide la disolución y liquidación enticipada de la Sociedad Anónima denominada "Banco de Curicó", la fusión de este Banco al de Crédito e Inversiones, y en la que, addemás, solicita aprobar las reformas introducidas en los Estatutos de este último;

Curicó fué constituído por ascritura Pública de 19 de Octubre de 1881, y declarado legalmente instalado por Decreto de 14 de Emero de 1882, y que el Banco de Crédito e Inversiones fué autorizado por Decreto de Haciende Nº 1683 de 7 de Mayo de 1937;

Teniendo presente que el Banco de Curicó ha acordado fusionarse con el de Crédito e Inversiones,
para lo cual se disuelve y liquida anticipadamente, de acuerdo a lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de 28 de
Octubre último;

que, para el efecto anterior, el Banco de Crédito e Inversiones, por su parte- ha modificado sus Estatutos aumentando su capital social de \$2.000.000.000.-



a \$ 2.500.000.000.-, mediante la emisión de 2.500.000 nuevas acciones de un valor nominal de \$ 200.- cade una, las que se emitirén en la forma y condiciones que se establecen en la Escritura Pública que se acompaña al presente Decreto:

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos, en oficio Nº 4368, de 21 de Noviembre ppdo., y por la Dirección General de Impuestos Internos en oficio Nº 14.303, de 9 de Diciembre en curso; y

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, Taldo .el e electrono en estallas la me

de Comercio del ado 1959.- Seriore de Cala Ores de dichere 1959.-

lo.- Apruébase la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad Anónima denominada BANCO DE CURICO, que consta de la Escritura Pública otorgada ente el Notario de Curicó don Carlos Cervantes Lazo el 29 de Octubre del año en curso, así como su fusión con el Banco de Crédito e Inversiones. It oslyk ish assect aligns, carrie to othe ish ardwell

2°.- Apruébase, asimismo, la reforma introducida en los astatutos de la Sociedad Anónima denominada BAN-CO DE CREDITO E INVERSIONES, que consta de la scritura Pública otorgada ante el Hoterio de Santiago, don Rafael Zaldívar Diaz, el 29 de Octubre último, con el objeto de dar cumplimiento a lo aprobado en el número anterior del presente De-Creto. - concil is not estantiavi obtata sentiaval a establica

La le le la la lése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.-

Tómese razón, comuniquese y publiquese .-

-mayred solved dorge Alessandria A. Madol Is some , one v som -. 00sd sed

Roberto Vergara H.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento .-

Dios Guarde a Ud. - Firmado: M. Puelma. -Contraloría ses coso -.005 à se lenimos telev se escoless Tesoreria: on idates se sup aspolationes y senol al me mbultime Sup. Bancos rest samesar is shequous se sup splidby samila Imp. Internos manegus al men observatel of ned Sup. Soc. Anonimas delvok en il eb , 8064 en elello ne , acones Disric Oficialite de sonteful actesages es fatence mblocetis Doto. Com. Exterior v 198780 no sidesioid so 8 sh Se anotó en el Repertorio con el Nº 48125, se inscribió hoy en el Hegistro de Comercio a fs. 6447 Nº 3441 del Registro de Comercio del año 1959 .- Santiago 23 de Diciembre 1959 .-A. Bianchi P .- Alvaro Bianchi Pas. Conservador de Bianes Raices. Santiago-Chile. - Hay un recorte de diario, debidamente adherido, del mismo tenor del Decreto anteriormente copiado, a cuyo lado se lee: Certifico que el Decreto que precede fué publicado en el Diario Oficial %º 24.526, de fecha 24 de Diciembre del año en curso, según consta del Aviso Adjunto .-Santiago, 28 de Diciembre de 1959 .- R. Zeldivar Dias .- Not .--HAG shenisoneb eminda mextracto el eb sojujejal col de ebiedo

Ba Junta General Extraordinaria, celebrada en esta ciudad, el 28 de Octubre de 1959, cuya acta fué reducida a escritura pública el 29 del mismo mes y año, ente el Notario
de Este Departamento, don Refeel Laldívar Díaz, el Banco de
Crédito e Inversiones acordó fusionerse con el Benco de Curicó, empresa que adoptó igual acuerdo en Junta General Extraordinaria, verificada en Curicó el 28 de Octubre último,
cuya acta fué reducida a escritura pública el 29 del mismo
mes y año, ante el Notario de esa ciudad don Carlos Cervantes Lazo.-



1) Aumentar au capital social de \$2.000.000.000.- a \$ 2.500.000.000, mediante la emisión de 2.500.000 acciones de \$ 200 nominales cada una, para ser emitidas en un sólo acto o por parcialidades, y que podrén consistir en acciones liberadas de pago, en acciones en parte liberadas y en parte pagadas o en acciones pagaderas integramente en dinero efectivo, todo según lo determine el Directorio. - Las acciones serán entregadas u ofrecidas, según el caso, preferentemente a los accionistas en ela proporción que corresponda al momento del cierre del registro respectivo, salvo las acciones de pago que se destinen a perfeccioner la fusión de la empresa con el Banco de Curicó y con el Banco de Llanquibue. - Las acciones de pago se ofrecerán al precio minimo de \$ 200 cada una y se pagarán con la mitad al contado y el saldo en las condiciones que fije el Directorio .- Al efecto acordó sustituir el artículo sexto de los estatutos por el siguiente: " El ca-"pital social es de dos mil quinientos millones de pesos re-"presentado por doce millones quinientas mil acciones de dos-"cientos pesos cada una." La nos cineriaces la na diena ca"

diciones en que se emitirán y pagarán las acciones destinadas a cubrir este aumento de capital.

ta emisión para ser suscrites por el Banco de Curicó, que las pagará mediante el aporte de su Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1959, comprendiéndose en el aporte todas las operaciones posteriores heste la suscripción y pago de las acciones.

Calva 1sb El Banco de Curicó acordó: 1sb endesista es as odesa

1) Suscribir novecientes mil acciones del Banco de Crédito e Inversiones, de \$ 200 nominales cada una y pagar-

las aportando en propiedad al Banco de Crédito e Inversiones su Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1959, comprendiéndose las operaciones posteriores hasta la suscripción y pago de las acciones.

- y pagadas las acciones y liquidarse en la forma prevista en la escritura respectiva.
- rrea Armanet y Eduardo Martin Davis y fijarles sus atribu-

tendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Solsas de Comercio y por la Superintendencia de Bancos.-

Firmado: Miguel Ibañes B.- Miguel Ibañes Barcelo.- Superintandente de Bancos. - Julio Chana C. - Julio Chana Cariola. Superintendente un Compadías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. " seinino assollia soco mon obmissassio" "Se anotó en el Repertorio con el Nº 48125, se inscribió hoy en el degistro de Comercio a fs 6445 Nº 3441 y se anotó al margen en la inscripción de fs. 1361 Nº 460.- del Registro de Comercio del año 1937 .- Santiago 23 de Diciembre 1959 .-A. Bien P .- Alvero Bienchi Paz .- Conservador de Bienes Raices .- Santiago- Chile .- Hay un recorte de diario debidamente pegado y del mismo tenor del extracto enteriormente copiado, a cuyo lado se lee lo siguiente; Certifico que el Extracto que precede fué publicado en el Dierio Oficial Nº 24.526 de fecha 24 de Diciembre del año en curso, según consta del Aviso adjunto .- Santiago, 28 de Diciembre de 1959 .- R. Zeldívar Disz .- Not .- " De conformidad con la solicitud de Fs pro-



tocolizo el presente documento al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes,
bajo el Nº 99.- Santiago 28 de Diciembre de 1959.- R. Zaldívar Díaz.- Not.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA GOPIA FIEL .- Santiago veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

The state of the s

